SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 12 minutos.)

- La Mesa da cuenta de que no hay número para iniciar la sesión, pero solicitamos que se tome versión taquigráfica a los efectos de que se deje constancia de lo que se va a proponer por parte de los tres Senadores presentes, para que los demás compañeros tengan conocimiento y puedan manifestar su opinión.

SEÑOR CID.- Para comenzar, nosotros ahora tenemos un CONICYT que está funcionando, pero sería importante no omitir el Capítulo relativo al Instituto Clemente Estable, al que algunos de sus integrantes dan relevancia. Me parece que podríamos ingresar al tema por ese lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La primera dificultad consiste en ponerse de acuerdo en un órgano de tantos representantes, ya que en el CONICYT son muchos. Por otro lado, las asociaciones civiles son sencillísimas y no necesitan más facilitación -por lo menos, así me lo indica mi experiencia profesional- a diferencia de las fundaciones, que sí son bastante complicadas. Aquellas son tan sencillas que incluso se trata de un acta fundacional donde se nombra una Comisión Directiva y una Comisión Fiscal, y para que empiece a funcionar como una protopersona jurídica, basta con la inscripción en el Ministerio de Educación y Cultura. Las fundaciones, como digo, son bastante más complejas, y en ese caso tendríamos que embarcarnos en un tema de fondo.

SEÑOR CID.- Por mi parte, pedí a la Secretaría que adjuntara a estos tres proyectos el alcance que tenía la declaratoria de interés nacional. Digo esto porque, incluso, en algún momento, si bien no se había puesto en duda que tal declaración fuera importante, sí se la había colocado en un lugar de poca relevancia. Entonces, cuando repaso mi propuesta -que había sido fruto del estudio de la declaratoria de interés nacional- de que fuera el artículo 1º, me remito al artículo 8º de la declaratoria, aunque en realidad no sé si ha sido repartido a todos los integrantes de la Comisión. De cualquier manera, entre los beneficios fiscales que figuran en el último artículo mencionado, se encuentra la exoneración del Impuesto al Patrimonio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conviene aclarar que, en el caso del IVA y del IMESI, la exoneración rige para la importación de los bienes y no para la actividad.

SEÑOR CID.- Así es, señor Presidente, pero hay una posibilidad de devolución del IVA incluido en las adquisiciones en plaza; o sea, no solamente en el caso de la importación, sino también en el de los productos que se compran en plaza. Además, en el artículo 9º se faculta al Poder Ejecutivo a establecer otras exoneraciones, como, por ejemplo, la del Impuesto al Patrimonio, la del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio y la de las Rentas Agropecuarias. Entonces, declarar de interés nacional este Capítulo relacionado con la Ciencia, la Investigación y la Tecnología, realmente me parece que no es algo menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero en este ámbito no hubo objeciones con relación a lo que está mencionando, por lo que seguramente ellas provinieron de afuera. Es decir, la Mesa percibió que en la Comisión todos estábamos de acuerdo.

SEÑOR CID.- Lo que pasa es que el proyecto de la Academia lo colocaba en un lugar secundario y, a mi modo de ver, este es un artículo relevante que sitúa al Poder Ejecutivo alineado con lo que es el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Por eso, a mi juicio, ello debería figurar en el artículo 1º.

SEÑOR RUBIO.- Veamos si podemos ponernos de acuerdo con una propuesta.

Reuniendo todas las ideas y viendo lo que pudiera constituir una señal fácil de ser aprobada en esta breve circunstancia, sugeriría que elaboráramos un proyecto con cuatro puntos: primero, la declaratoria de interés nacional, que apunta a los aspectos de promoción por la vía de desgravaciones y otros elementos complementarios que, en sí, constituyen una señal fuerte; segundo, la creación de la Mesa Consultiva para Adquisiciones Tecnológicas a la que, por ahora, se puede vincular con las instituciones que existen, porque no vamos a modificar a la DINACYT ni al CONICYT. Entonces, dependería del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, habría que definir esa integración.

SEÑOR RUBIO.- En la propuesta del artículo 11 –que figura en la página 18 del comparativo- se dice: "Créase la Mesa Consultiva para Adquisiciones Tecnológicas" y se habla de los cometidos, señalándose: "a) Asesorar al Poder Ejecutivo, a la Administración Central, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como a las Administraciones Municipales, y, en su caso a los Poderes Legislativo"... etcétera; "b) Procurará en todo momento y oportunidad promover la adquisición de bienes y servicios de producción nacional cuando existan en el ramo"...; "c) Contribuirá a la selección adecuada de los productos y servicios"...; "d) Estimulará y aconsejará la asociación de entidades estatales para la adquisición conjunta de bienes y servicios tecnológicos"...; "e) Tendrá presente el criterio de orientar las adquisiciones tecnológicas"; y por último expresa: "La Mesa Consultiva será presidida por uno de los vocales integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y se integrará además con cuatro miembros elegidos de su seno por el Consejo Nacional", etcétera, ingresándose así en el problema de la institucionalidad nueva que se crea. Nosotros no queremos entrar en ese asunto, por lo que tendríamos que resolver esto dándole una integración.

Habría que estudiar un poco el tema, pero creo que tendría que estar presente el CONICYT; podríamos hacer una selección de sus miembros actuales porque, en realidad, es lo más parecido al órgano que aquí se crea. En definitiva, se trata de un Comité ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el Ejecutivo Nacional.

SEÑOR RUBIO.- No, señor Presidente, el Comité Ejecutivo es el de tres miembros, o sea el chico; el más amplio es el Consejo Nacional de Investigación Científica, Tecnología e Innovación, que es muy similar al CONICYT. Sucede que es necesaria una integración mayor, y por ello se amplía y se le dan más cometidos. En realidad, si no hacemos modificaciones orgánicas, este

órgano se podría integrar con el Director de Ciencia y Tecnología –cargo que existe actualmente en la DINACYT- más cuatro miembros del actual CONICYT. Podríamos especificar que el CONICYT elegirá de entre sus miembros a cuatro personas para que, junto con el Director, integren la Mesa Consultiva de Adquisiciones Tecnológicas.

De haber modificaciones orgánicas en alguna de estas líneas de los proyectos, en el futuro esto se adaptaría; mientras tanto resuelve el problema, porque como se trata de una Mesa Consultiva queremos que esté vinculada orgánicamente a la institucionalidad que hoy existe.

En resumen, lo que sustituye al Director de Ciencia y Tecnología en este proyecto de ley que redactamos junto con la señora Senadora Pou es un Comité Ejecutivo de tres miembros, y lo que se crea en lugar del actual CONICYT es un Consejo un poco más amplio. En esta propuesta se dice que "La Mesa Consultiva será presidida por uno de los vocales integrantes del Comité Ejecutivo Nacional", es decir, el de tres miembros, que sería el órgano ejecutivo –el actual sería la DINACYT- "y se integrará además con cuatro miembros elegidos de su seno por el Consejo Nacional". Me parece que estos órganos, más o menos, representan realidades similares.

Por lo tanto, tomaríamos lo que se establece en los artículos 11 y 12, que hablan de la Mesa Consultiva para Adquisiciones Tecnológicas, adaptando su integración a la institucionalidad que hoy existe. Pediríamos a la Secretaría que le diera esa formulación.

SEÑOR CID.- A los efectos de que quede más claro en la versión taquigráfica, debemos decir que estamos hablando de los artículos 11 y 12 de la tercera propuesta, presentada por la señora Senadora Pou y el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Exactamente, señor Senador, pero con una modificación en cuanto a la integración. El comienzo del artículo 11 dice: "Créase la Mesa Consultiva para Adquisiciones Tecnológicas como dependencia del Consejo Nacional" y ahora diría: "como dependencia de la DINACYT".

Además, en el último inciso del artículo 11, cuando se establece que será presidida por uno de los vocales integrante del Comité Ejecutivo Nacional e integrada con cuatro miembros elegidos por el Consejo Nacional, se diría que estará presidida por el Director de la DINACYT e integrada por cuatro miembros designados por el CONICYT. Lo demás quedaría igual, es decir, las consultas a la Mesa, etcétera. Ese sería el segundo bloque.

SEÑOR CID.- Estamos hablando de los artículos 11 y 12, exclusivamente con esa modificación.

SEÑOR RUBIO.- Luego plantearíamos un tercer bloque, que son las adaptaciones; el proyecto que le cometemos a la DINACYT y al CONICYT, relativo a la adaptación de las fundaciones.

SEÑOR CID.- Antes de ingresar a eso, deberíamos referirnos al artículo 15, sobre el que acabo de hablar.

SEÑOR RUBIO.- El problema es que en esta propuesta, el artículo 15 "La carrera del Investigador", está ligado al PEDECIBA y los dos programas gemelos; tendríamos que crear los programas académicos y ese es un tema mucho más complejo, que va a llevar muchas discusiones acerca de los alcances, de cuál es su nivel de autonomía, de quién dependen, etcétera. Todo esto debería ser estudiado en forma muy detallada para ver si afecta o no los niveles de autonomía que hoy tienen.

SEÑOR CID.- Precisamente, este tema había generado dudas en el sentido de que podíamos estar vulnerando la autonomía universitaria, tal como lo plantee en la sesión pasada. A raíz de ello decidí consultar al Instituto Clemente Estable y me dijeron que en consulta informal que le realizaron a la Universidad, les habían manifestado que no habría problemas en tal sentido.

SEÑOR RUBIO.- Se podría articular y luego formular consultas por si hubiera algún problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el literal e) del numeral 2) del artículo 15, que aparece en la página 25, se expresa: "Los Programas Académicos tendrán a su cargo el pago de los salarios completos o, en su caso, de los complementos salariales que se establezcan, conforme a una escala relacionada con el rango, dedicación y nivel de actividad". Me parece que esto es claramente institucional y debe tener una inserción en este otro proyecto que estamos tratando de armar.

SEÑOR RUBIO.- Podemos hacer lo mismo desde el punto de vista institucional, que es cometer todo al CONICYT. Así como le encargamos al CONICYT que elabore un proyecto de ley sobre la adaptación de la actividad de las fundaciones y demás, podemos proponerle que elabore otro proyecto de ley sobre la carrera del investigador, expresando: "1) Los Programas de Desarrollo Académico tendrán a su cargo en conjunto y en un plazo máximo de 180 días a contar de la vigencia de la presente ley la elaboración del proyecto de reglamentación de:

a. Creación y planificación de la Carrera del investigador, fijando sus características, exigencias y formas de reconocimiento académico así como sus planes de estudio y trabajo.

b. El registro y administración de las suscripciones en forma coordinada y unificada para todo el sistema académico.

2) A los efectos del proyecto de reglamentación de la carrera de investigador, se tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios". El financiero es una de los criterios. Obviamente, son bases.

Una posibilidad es pedir al PEDECIBA que redacte un proyecto de ley sobre la carrera de investigador.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si corresponde que elabore un proyecto de ley. La Comisión puede recibir asesoramiento, aunque en los hechos ellos sean los que lo elaboran, pero establecer en un texto legal que se comete a otro su redacción me parece peligroso, porque si no lo hace, habría que modificar la Ley y el Parlamento no tendría iniciativa. Por supuesto que es un ejemplo por el absurdo, porque la Constitución no estaría derogada por esta Ley.

SEÑOR CID.- Se podría encomendarles algo genérico, sin entrar en detalles, como una prioridad a analizar por parte de las estructuras que hoy están funcionando en el país, por ejemplo, el PEDECIBA. Si le cometiéramos el estudio y desarrollo de pautas

para la carrera de investigador, creo que no estaríamos entrando en una incongruencia entre nuestra tarea y la del CONICYT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ley se crea la carrera de investigador y se establecen las bases, que son todos los literales. ¿A quién le cometemos su reglamentación?

SEÑOR CID.- Al CONICYT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero la reglamentación de las leyes es una facultad del Poder Ejecutivo. En todo caso, se podría establecer que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley en determinado plazo, por ejemplo, 180 días, y para ello deberá contar con el asesoramiento del CONICYT. Esta sería la forma de salvar la idea.

SEÑOR RUBIO.- Esa sería la tercera. La última sería la disposición relativa a las normas de facilitación.

SEÑOR RUBIO.- En este artículo se sigue el mismo criterio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es distinto.

SEÑOR RUBIO.- Se crean instituciones nuevas y la ley que las crea les da algunas funciones, lo que tiene lógica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las asociaciones civiles son de una sencillez primaria; en cambio, las fundaciones tienen una legislación complejísima –entre otras cosas está el tema de los salarios- algo típico de los uruguayos. Hay una desconfianza enorme acerca de las fundaciones, pero en realidad desconfiamos de nuestros propios controles.

SEÑOR RUBIO.- No tenemos que incluirlo necesariamente en un proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Comisión, podemos tomar la resolución de analizar la posibilidad de facilitar las fundaciones con determinado objeto y para eso podemos requerir, desde ya, el asesoramiento de algunos juristas y de gente entendida en el tema. Entonces, de repente llega un proyecto que ya no sería aprobado por nosotros, pero sí por la próxima Legislatura. De no ser así, tendríamos que legislar sobre las modificaciones para aligerar la legislación de fundaciones, lo cual no es un tema fácil.

SEÑOR CID.- Aquí se establece el cometido al Comité Ejecutivo Nacional, pero no se trata de que nosotros vayamos a legislar. Se establecen algunos criterios que son los que seguramente generan más dificultad.

(Entra a Sala el señor Senador Singer)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero el Comité Ejecutivo Nacional del Programa no existe y no va a existir por esta ley. Lo manifiesto para que el tema no desaparezca. Si estamos de acuerdo en que hay cuatro temas importantes -sin perjuicio de que hay otros también importantes, pero todo no se puede abarcar- tres podrían estar en un proyecto de ley y sobre el cuarto la Comisión adoptaría este criterio: solicitaría asesoramiento y recibiríamos los proyectos. Entonces, quizás en noviembre o diciembre se podría estar aprobando algo, porque el receso se va a levantar.

SEÑOR CID.- No pongo objeciones.

SEÑOR RUBIO.- Ya que el Presidente tiene más formación jurídica que nosotros, le encomendaríamos que diera forma al proyecto. Habrá que ver la legislación actual sobre el CONICYT porque tenía más cometidos, pero ahora se retrocedió.

Hay un proyecto de declaratoria de interés nacional, la creación de la carrera de investigador y la Mesa Consultiva de Adquisiciones Tecnológicas, es decir, tres temas importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y una cuarta decisión.

SEÑOR RUBIO.- Hay que ver en cada uno los cometidos que se establecen. Habrá que analizar si está bien resuelto el tema de la Mesa Consultiva de Adquisiciones Tecnológicas con la Presidencia de la DINACYT y la integración de cuatro miembros designados por el CONICYT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Incluso podría ser que esos cuatro miembros variaran en función de la naturaleza de la decisión.

Se me ocurre, además, que si participa el INIA es porque se trata de un tema que tiene que ver con investigación agropecuaria y, en el otro caso, dicho instituto no sería necesario y podría ser sustituido por el LATU. Podría también suceder que participara el Ministerio de Industria, Energía y Minería en vez del de Ganadería, Agricultura y Pesca, o ninguno de los dos porque se trata de un tema de educación y es preciso reforzar la participación de la Universidad y de la ANEP. Digo esto para ilustrar la situación con ejemplos.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, daríamos la facultad de la integración en virtud del tema de que se trate.

SEÑOR PRESIDENTE.- También podría tenerse en cuenta el objeto de los bienes y servicios a adquirir.

SEÑOR RUBIO.- ¿Cuál sería la parte operativa? Quizás el señor Presidente podría dar forma al proyecto y la semana que viene estar pronto para su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente hay que tener cuidado de no incurrir en una contradicción, porque lo demás está escrito.

SEÑOR CID.- ¿No sería posible realizar una sesión extraordinaria esta semana?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sucede que esta semana no va a estar presente la señora Senadora Pou.

SEÑOR RUBIO.- De todos modos, si el lunes que viene lo aprobamos, podríamos considerarlo el día martes, en la sesión ordinaria de esa semana; solamente tendríamos que solicitar al señor Presidente del Senado que lo incluya en el orden del día. De ese

modo, podríamos pasarlo a Cámara de Representantes antes de fin de mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que aun aprobándolo el primer lunes de setiembre podría entrar en una sesión ordinaria para su consideración.

SEÑOR RUBIO.- El problema es que quizás de ese modo pondríamos en una situación complicada a los señores diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que si lo aprobamos el primer lunes de setiembre, al martes siguiente podemos solicitar su urgente consideración y hacer un informe verbal a esos efectos. De esa manera, pasaría a la Cámara de Representantes el mismo martes. Sería lo mismo que hicimos con el tema del Pasteur.

SEÑOR RUBIO.- No quisiera que los diputados se pusieran un poco nerviosos por la urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- También cabe la posibilidad de que cursemos una invitación a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes a los efectos de explicar el alcance del proyecto.

SEÑOR RUBIO.- El lunes 16 de este mes podríamos hacer una sesión conjunta con los señores diputados, a fin de explicarles el proyecto, luego de lo cual lo aprobaríamos de manera que el martes 17 ya pudiera ser considerado en el Plenario del Senado. No hay que olvidar que no se trata de un tema complejo porque sólo tiene tres puntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que puede generar alguna duda es lo relativo a la carrera de investigador y en ese caso el señor Senador Cid puede explicar por qué no se viola la autonomía universitaria. En realidad, ese punto no me queda claro.

SEÑOR RUBIO.- Los investigadores están actuando en el caso en que hay programas del PEDECIBA.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que me es personal, me encanta la idea de la carrera de investigador; creo que es un avance, una modernización, una profesionalización de cosas en el Uruguay. Me pregunto por qué la Universidad –tanto la pública como la privada- no lo ha hecho hace ya bastantes años.

SEÑOR RUBIO.- Ellos sostienen que la gran ventaja es la flexibilidad porque pueden pasar de una institución a otra, del sector privado al público, volver y continuar con las actividades que forman parte de la carrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, con la colaboración de la Secretaría vamos a preparar este trabajo.

Además, la Secretaría informa que en el correr de esta semana vamos a recibir una contestación en torno al asesoramiento solicitado a la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre normas de funcionarios mencionados en uno de los proyectos de ley.

En consecuencia, tenemos un proyecto de ley de tres artículos y dos decisiones a adoptar. Una de ellas refiere a continuar con el análisis de los tres proyectos de ley -como lo dijimos ya hace unos días- y la otra refiere a aumentar la tarea solicitando a un grupo de especialistas que nos asesore sobre cómo podemos aligerar las normas que regulan la creación y actuación de las sociedades civiles y de las fundaciones.

SEÑOR RUBIO.- En lo que me es personal, agregaría un tercer punto que es el de considerar este tema conjuntamente con la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. A esos efectos invitaríamos a sus miembros el día lunes para considerar el proyecto de ley referido; es más, se les podría alcanzar un borrador para que lo puedan ir analizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 46 minutos)